# **ALZIRA**

# Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1998, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Araceli Romeu Maldonado en nombre y representación de «La Caja Rural de Algemesí, Sociedad Cooperativa V. de Crédito» siendo deudores don Juan Luis Lloret Adam, doña María Navarro Cano, y doña Teresa María Asensi Llacer, y en cuyos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1999, para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 21 de diciembre de 1999, y para el supuesto de que tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 19 de enero de 2000, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultas del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportado y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

# Finca objeto de subasta

Número 2 de propiedad horizontal. Planta alta, destinada a vivienda, con acceso por escalera independiente por puerta recayente a la calle Cardenal Cisneros; ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Forma parte de la casa sita en Algemesi, calle Cardenal Cisneros, número 32.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Algemesí, tomo 960, libro 189 de Algemesí, folio 197, finca 21.399, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.910.000 pesetas.

Dado en Alzira (Valencia) a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—39.707.

# AMPOSTA

#### Edicto

Doña Montserrat Reverter Masia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/99, instados por Caixa Leasing y «Factorin Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Industria Agrícola Bell Also, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Sebastián Joan Arbo, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de diciembre de 1999.
- b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de enero de 2000.
- c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcava número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como basante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las substa se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifican dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

# Finca objeto de subasta

Heredad, secana de olivos, situada en el término de Amposta y Partida Pins, que constituye la parcela 199 del polígono 30 del catastro de rústica, de superficie 38 áreas 80 centiáreas, dentro de la cual se hallan las siguientes edificaciones adosadas.

Un almacen agrícola de una sola planta y de forma rectangular, destinado para la ubicación agraria dedicada a la molinería del arroz, el cual tiene una superficie de 540 metros cuadrados, o sea, de 18 metros de anchura.

Un almacén agrícola en construcción de superficie total construida 525 metros 69 decímetros cuadrados

Y en su conjunto, linda: Norte, la de don Arturo Queral Paipol; sur, con tierras del Estado; este, con un camino, y oeste, con tierras de doña Josefa Regoll Batalla.

Inscripción: Pendiente de ello en cuanto a la edificación que se describe en segundo lugar, si bien lo restante lo está en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, en el tomo 3.483, libro 364 de Amposta, folio 43, finca número 37.451, inscripción tercera.

Tasan: La finca hipotecada, a los efectos de subasta, en la suma que resulta de multiplicar por 1,25 el valor de tasación pericial que consta en el antecedente segundo de la escritura (42.293.880 × 1,25

= 52.867.350 pesetas). Según consta en el pacto décimo de las cláusulas generales de escritura de constitución de préstamo hipotecario.

Dado en Amposta a 10 de septiembre de 1999.—La Juez, Montserrat Reverter Masia.—El Secretario.—39.722.

#### **AMPOSTA**

#### Edicto

Don Alberto Blasco Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1998, instados por Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Maria Estelle Padilla y doña Teresa Gilabert Esbri, con domicilio en plaza Estación, número 2, de Benicasim (Castellón), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones siguientes:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de diciembre de 1999.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de enero de 2000.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 2000.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Se notifica dichos actos a la parte demandada a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

# Bienes objeto de subasta

Rústica. Heredad de secano, viña y sembradura, sita en el término de Ulldecona, partida Barranquet Roig o Ventalles, de 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con José Vives Borras; sur, con Antonio Folch y José Martí; este, camino y oeste, con herederos de Federico Elies y otros.

Finca registral número 2.506 del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.385, folio 69.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 235.000 pesetas.

Rústica. Heredad cereal secano, sita en el término de Ulldecona, partida Escuarterades, de 22 áreas. Linda: Norte, sur y este, con Federico Elies e Indalecio Ferre y oeste, carretera de Tortosa.

Finca registral número 21.996 del Registro de la Propiedad número 2, de Amposta, al tomo 3.210, folio 146.

Tasación, a efectos de subasta, en la suma de 176.000 pesetas.

Rústica. Heredad secano, viña, campa, sita en el término de Freginals, partida Ventalles, según catastro de 88 áreas, polígono 17, parcela 50. En el interior de la finca hay dos naves industriales, que constan de dos pisos y se dedican al engorde de ganado porcino, la estructura está realizada con muros portantes de fábrica de ladrillo, revestido exteriormente por mortero tratado, con una superficie construida total de 3.080 metros 96 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a campo, secano. Linda: Norte, acequia; sur, José Torres; este, Vicente Ferre y oeste, Vicente Segura. Inscrita al tomo 3.215, folio 42, finca 3.174 del

Inscrita al tomo 3.215, folio 42, finca 3.1/4 del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Tasación, a efectos de subasta, en la suma de 37.672.000 pesetas.

Dado en Amposta a 22 de septiembre de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—39.753.

#### **ANTEQUERA**

#### Edicto

Don Antonio Aguilera Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bujalance Tejero, contra don Juan García Carrasco y doña Francisca Ortiz Romero, representados por el Procurador señor Vida Romero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alameda de Andalucía, número 1, 1.ª planta, por el tipo de 6.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de diciembre, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de enero de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

El resto de las condiciones son las mismas que las publicadas en edicto de fecha 14 de enero de 1999.

# Bien objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 32.514, libro 586, folio 158, tomo 1.007, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Antequera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Antequera a 17 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio Aguilera Morales.—El Secretario.—39.713.

# AOIZ

# Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 209/99, seguido a instancias de «Herramientas Diamantadas del Norte, Sociedad Limitada», con domicilio en Valle de Elorz, Noain (Navarra), en los que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

# «Parte dispositiva

Se acuerda declarar en estado legal de quiebra a "Herramientas Diamantadas del Norte, Sociedad Limitada", con domicilio en la carretera de Zaragoza, kilómetro 5,400, de Noain, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes, nombrándose Comisario de la quiebra a don Pedro Berraondo Gurbindo, quien deberá comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo y verificado procederá inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don José María Jiménez Nespereira, quien deberá comparecer asimismo a aceptar y jurar el cargo ante este Juzgado, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre la sindicatura de la quiebra.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus libros y papeles y documentos de giro, que se producirá en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la entidad quebrada a los efectos expresados en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1829, librándose las comunicaciones correspondientes a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Se acuerda decretar la inhabilitación de los órganos sociales de la quebrada para los actos de administración relativos al tráfico de la misma.

Procédase a la publicación de esta declaración de quiebra mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Navarra", en el "Boletín Oficial del Estado", y en el periódico "Diario de Navarra", y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que la entidad quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que hagan manifestación de ello, entregando notas al señor Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos y solicitando su anotación respecto a la quebrada. Inscrita en la hoja número 2.025, folio 28, tomo 105, del Libro de sociedades.

Cumpliméntese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Una vez que el Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se determinará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Sindicos. Con testimonio de esta resolución, fórmense las distintas piezas separadas del procedimiento. Notifiquese esta resolución a la compañía quebrada y particípese la incoación de este procedimiento al Fondo de Garantía Salarial a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Entréguense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador de la instante, señor Irigaray, para que cuide de su curso y gestión.

Así lo dispuso y firma doña Rebeca Esther Alonso Adrián, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz; de lo que doy fe ante mí.»

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, expido el presente en Aoiz a 8 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—39.701.

# ARCOS DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Juan José Parra Caladerón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281/1995, se siguen autos de ejecución hipotecaria por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra don Manuel Gómez Lozano y doña Rosa María García Ríos, en cuyos autos se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que luego se dirá para los días 15 de diciembre de 1999, 17 de enero de 2000 y 15 de febrero de 2000, respectivamente, a las once treinta horas, entendiéndose que si alguna de ellas hubiera de ser suspendida por fuerza mayor, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora. Todo licitador, a excepción del demandante, deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, siendo la cantidad a consignar en la tercera la misma que para la segunda, siendo el tipo de salida para la primera el que luego se indicará, con reducción del 25 por 100 para segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Se podrá licitar con la posibilidad de ceder remate a tercero e igualmente se podrán hacer posturas en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para en el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

# Bien objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra procedente de la que formó parte de la Dehesa de Navahonda, llamada también Santiago, junto a pago de San Bernardino, en el término de Espera. Extensión superficial de 2 hectáreas 38 áreas 36 centiáreas. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 265 metros cuadrados, existe un local o nave de una sola planta, que linda en sus cuatro puntos cardinales con la finca en la que se ubica. Dicha finca linda: Al norte, con Olivar de Santiago; sur, con Cañada de Jerez; este, con finca de Miguel Holgado Retes, y oeste, con cañada de Jerez y Olivar de Santiago.

Tipo de salida para la primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—39.717.

# BARCELONA

# Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1999-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Isidro Portela Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en